



## CIRCULAR DRI-02-2021

**DE:** MSc. Mauricio Soley Pérez  
Director Registro Inmobiliario

**PARA:** Subdirección Registral, Coordinación Registral, Jefes de Registradores, Registradores, Asesoría Jurídica y Centro de Documentación.

**ASUNTO:** Actualización de la Guía de Calificación de la Subdirección Registral

**FECHA:** 08 de febrero de 2021.

**FIRMA:** MAURICIO SOLEY PEREZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MAURICIO SOLEY PEREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.02.08 14:43:51 -06'00'



### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que, dentro de las atribuciones de esta Dirección, determinadas en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 35509 que es el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario se encuentra el ejercer labores de dirección y coordinación, planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades técnicas, así como emitir y aprobar las directrices de funcionamiento operativo, técnico y administrativo en materia registral.

**SEGUNDO:** Que a partir del día 4 de enero de 2021, entró a regir una nueva Guía de Calificación Registral. Lo anterior, así establecido en la Circular 039-2020 emitida con respecto a la entrada en vigencia de la nueva Guía.

**TERCERO:** Que en virtud de la entrada en vigencia de esa nueva Guía de Calificación Registral, es potestad de esta Dirección, incorporar a la misma, las





actualizaciones que considere de vital importancia para el fiel cumplimiento de las labores encomendadas a los funcionarios que ejercen la labor calificadora, así como su comunicación efectiva por los medios de comunicación y divulgación oficiales de la Institución.

En virtud de lo anterior, **SE ORDENA:**

1.- Aprobar y emitir como Circular de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios registrales, la **versión 1.1 actualizada de la Guía de Calificación a febrero del 2021**, la cual se adjunta a esta Circular y que ha modificado y/o agregado los siguientes aspectos:

- Incorporación de los puntos 4 y 5 referente a los traspasos de bienes mediante programas de desarrollo social (Página 21 de la Guía) mediante los cuales se agregan las disposiciones emitidas en el Criterio Registral DGL-0032-2021, suscrito por la Dirección General del Registro Nacional, de fecha 15 de enero del 2021.
- Ampliación del punto referente a la representación de un menor de edad, incorporando la improcedencia de delegar la patria potestad o la tutela a través de un mandato. (Página 9 de la Guía)
- Ampliación del fundamento jurídico con respecto a la constitución de servidumbres visible en el Apartado XI de fraccionamientos, punto 7, así como la aplicación del artículo 372 del Código Civil en fundos dominantes por arrastre. (Página 37 de la Guía).
- Aclaración de la redacción del punto 7 referente a la aplicación de la exención en actos accesorios en el apartado XLIX Tributos. (Página 180 de la Guía)
- Actualización de la tabla referente al pago del Timbre Municipal al contar los Concejos de Monteverde y Cervantes con convenio para este año 2021. Ley 8173. (Página 183 de la Guía)

Rige a partir de su firma.